Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.332
Nombre comercial: MOJANTE CHEMINOVA

Titular:

CHEMINOVA AGRO, S.A.
Pº Castellana, 257. 5º.
28046
MADRID

Fabricante:

LABORATORIOS SIRGA. S.A.
c/ Jaime I, 7 - Políg. Indust Mediterráneo
46560 Masalfasar
VALENCIA
ESPAÑA

Fecha de inscripción: 27/06/2006

Fecha de caducidad: 13/06/2026

Tipo de envase:
Botella de plástico de 1 l.
Garrafas de plástico de 5, 10 y 20 l.

Composición: ALQUIL POLIGLICOL 20% (ETER) [SL] P/V
Tipo de preparado: CONCENTRADO SOLUBLE [SL]
Tipo de función: Mojante
Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

Cultivo/Especie:	*Plaga/Efecto:*	*Dosis:*	*P.S.*
(1) Todas las Especies Vegetales	COADYUVANTE	(ver nota)	NP

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapeúticos:

Generales : Adicionar a los caldos fitosanitarios pulverizables, cuando por las características de las plantas o del plaguicida a utilizar sea necesario aumentar el poder mojante de los caldos fitosanitarios y aumentar su persistencia.
En la etiqueta se advertirá que se trata de un tensoactivo no iónico cuyo poder mojante aproximado es 2, y de sus posibles incompatibilidades, como la inducción de fitotoxicidad u otras.

Específicos. (1) Dosis de hasta 0,05% para insecticidas y fungicidas y hasta el 0,3% para herbicidas.

Condicionamientos preventivos de riesgos:
Mitigación de riesgos medioambientales:

Mamíferos: A
Aves: A
Peces: B Mediana peligrosidad para peces

Evitar la contaminación de aguas.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.332
Nombre comercial: MOJANTE CHEMINOVA

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.
Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador.
Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiera.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación : Irritante
Símbolos y pictogramas: Xi
Frases de riesgo: R41
Consejos de prudencia: S2, S13, S45, S36/37/39, S26, S23
Otras indicaciones reglamentaria La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).